



Municipalidad de Rosario

RESOLUCIÓN N.º 443/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 23 de julio de 2025.

VISTO, que desde la Municipalidad de Rosario se impulsa el Sistema de Fomento Cultural de la ciudad a través de diferentes programas y acciones articuladas desde iniciativas y espacios de la Secretaría de Cultura y Educación. En el marco del Plan de fortalecimiento para el diseño local, el Centro de Expresiones Contemporáneas formula el **MAPEO DEL DISEÑO EN ROSARIO 2025**.

CONSIDERANDO, que este mapeo permitirá recopilar información sobre las necesidades, oportunidades y desafíos del sector y brindará datos concretos para el diseño de políticas públicas. Que también es una oportunidad para que marcas y diseñadores locales accedan a una serie de espacios y beneficios en términos de visibilización, networking, colaboraciones e instancias de comercialización. El proyecto se propone como una continuidad y profundización del impulso generado por Zarpas Diseño, que activaron nuevas conversaciones en torno al diseño local, la identidad y la producción contemporánea.; y

Que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA "MAPEO DE DISEÑO EN ROSARIO 2025. UN MAPA VIVO DEL DISEÑO EN ROSARIO"** formulado por el Centro de Expresiones Contemporáneas dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1- FUNDAMENTACIÓN

En el contexto actual, las marcas nacionales enfrentan una crisis sostenida, marcada por la caída del consumo interno, la dificultad para acceder a materia prima y el encarecimiento de los costos de producción. Esta situación afecta directamente al ecosistema productivo y abre una ventana de oportunidad para repensar los modelos de desarrollo desde lo local, buscando alternativas que fortalezcan las economías de proximidad y el entramado creativo de cada ciudad.

En Rosario, las grandes, medianas y pequeñas marcas de diseño local representan un recurso estratégico para el desarrollo económico y social urbano. No solo generan empleo directo e indirecto

en diversas etapas de la cadena productiva, sino que también impulsan la innovación, la economía circular y la diversificación de la oferta comercial. Apoyar su crecimiento implica apostar por un modelo más sostenible, competitivo y arraigado en el territorio.

Por eso, desde el Centro de Expresiones Contemporáneas se impulsa la realización de un **MAPEO DE DISEÑO EN ROSARIO 2025**. Este mapeo busca visibilizar el diseño como práctica cultural, productiva y social en la ciudad. Abarca proyectos de diseño independiente, autogestivo o profesional, que trabajen con producción local, compromiso con la identidad, innovación en procesos y formatos, y/o vínculos con la comunidad. El foco está puesto en destacar no solo lo que se hace, sino cómo, desde dónde y para quién se diseña.

2- CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN EL MAPEO

- Producción local (diseño desarrollado o fabricado en Rosario o su región).
- Originalidad / identidad propia (propuestas con mirada autoral, no replicadas de modelos comerciales masivos).
- Apuesta a la innovación (en procesos, materiales, estética o formato).
- Sustentabilidad / circularidad (uso consciente de materiales, producción responsable, reciclaje, etc.).
- Enfoque colaborativo o comunitario.
- Compromiso con lo territorial o lo identitario.
- Pertinencia cultural y/o impacto en el entorno local.

3- OBJETIVOS

- Reconocer y visibilizar el ecosistema de diseño de Rosario en toda su diversidad.
- Fortalecer la identidad cultural y productiva de la ciudad desde una perspectiva de diseño contemporáneo.
- Releva a diseñadores/as, marcas, espacios y proyectos activos en distintas áreas del diseño. Comenzaremos por el diseño textil y de objetos, para luego ampliarnos a otras áreas.
- Crear un mapa interactivo o plataforma digital que geolocalice estos actores.
- Generar una base de datos accesible para promover vínculos, colaboraciones y circuitos.
- Establecer una tipología y cartografía conceptual que permita entender el impacto territorial, simbólico y económico del diseño en Rosario.
- Estimular la participación joven y la diversidad dentro del ecosistema creativo.

4- ENFOQUE GENERAL DEL MAPEO

Este mapeo busca visibilizar el diseño como práctica cultural, productiva y social en Rosario. Abarca proyectos de diseño independiente, autogestivo y profesional que trabajen con producción local, compromiso con la identidad, innovación en procesos y formatos, y/o vínculos con la comunidad. El foco está puesto en destacar no sólo qué se hace, sino cómo, desde dónde y para quién se diseña.

5- BENEFICIOS DE INSCRIBIRSE AL MAPEO

Quienes inscriban su proyecto, podrán:

- Formar parte del mapa interactivo y catálogo actualizado del diseño local aumentando la visibilidad de la marca.
- Posibilidad de acceder a acciones públicas: charlas, circuitos presenciales, muestras, espacios de comercialización y encuentros para poner en circulación el mapa.
- Oportunidad de networking con otros diseñadores y de acceso a formaciones específicas para el sector.
- Ser parte de la construcción de políticas públicas en torno al fortalecimiento del sector de diseño local.

6- DESTINATARIOS Y PERFIL DE LAS PROPUESTAS

6.1. Este formulario está dirigido a proyectos de diseño independiente, autogestivo o profesional con base de producción en Rosario o alrededores.

6.2. Podrán presentarse proyectos independientes/autogestivos, talleres de producción de marca propia, PyMEs, cooperativas o colectivos, locales, showrooms, tiendas online, espacios de ferias que produzcan o comercialicen productos de diseño local.

6.3. En esta primera edición el mapeo contempla el área de diseño textil, accesorios y objetos.

7- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

7.1. Período de inscripción: La inscripción se hará a través de un formulario web que estará disponible en la página de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (rosario.gob.ar/cultura) desde el **24 de julio hasta el 19 de agosto del 2025**. La información a completar en el formulario tendrá carácter de declaración jurada.

7.2. Requisitos y modalidad de inscripción: Los interesados en formar parte de este mapeo, tendrán que completar un formulario con datos sobre las áreas de diseño, espacio y modalidad de trabajo y el tipo de producción y comercialización de sus productos. Quien desee participar del presente llamado podrá inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web del Centro de Expresiones Contemporáneas de la Municipalidad de Rosario (<https://www.cecrosario.gob.ar/>).

8- SOBRE LA INCLUSIÓN AL MAPEO

Para formar parte del mapeo, se priorizarán proyectos que cumplan, en primer lugar, con la condición de producción local. Ya sea de manera parcial o total, es necesario que al menos una parte del proceso productivo o de comercialización se realice en Rosario.

En segundo lugar, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad / identidad propia (propuestas con mirada autoral, no replicadas de modelos comerciales masivos).
- Apuesta a la innovación (en procesos, materiales, estética o formatos).
- Sustentabilidad / circularidad (uso consciente de materiales, producción responsable, reciclaje, etc.).
- Enfoque colaborativo o comunitario.
- Compromiso con lo territorial o lo identitario.

9 - DERECHOS Y COMPROMISOS

9.1. La presente convocatoria ofrece espacios de visibilización de productos de diseño. La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de las y los participantes para que la Secretaría de Cultura y Educación de la Ciudad de Rosario utilice sus datos, así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la presente convocatoria. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implicará remuneración ni beneficio alguno. Dicha autorización comprende pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual. Queda excluida de esta autorización toda otra utilización que persiga fines comerciales. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto.

9.2. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de definir a su criterio cualquier cuestión que surgiera relativa a la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o documentos que se emitan en su consecuencia o con relación a cualquier hecho o acto que se suscite durante la sustanciación de la presente convocatoria.

9.3. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en su carácter de organizador del mapeo se reserva el derecho de incorporar, alterar, modificar, suspender o eliminar algunas de las disposiciones de las presentes bases y condiciones, sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto que esté fuera del control de la organización.

9.4. La participación en la presente actividad supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones, e incluye las siguientes responsabilidades:

- Los proyectos seleccionados se comprometen a brindar información fehaciente sobre su marca.
- Si bien la presente convocatoria contempla la participación en negociaciones y posibles relacionamientos con privados, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario no asume responsabilidad alguna por el resultado de las mismas, quedando estas circunscriptas al vínculo entre las partes.
- Las/os participantes se obligan a revisar y responder requerimientos mediante el correo electrónico declarado, el cual será válido para la recepción de todos los avisos, comunicaciones o notificaciones que se cursen en el marco de esta actividad.
- Los y las participantes de la presente convocatoria se obligan a mantener indemne a la Municipalidad de Rosario ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la presente actividad. No podrá exigir a la Municipalidad de Rosario compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar. La persona participante declara conocer los términos de la normativa que regula la presente actividad y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en ella.

10- DIFUSIÓN DE SELECCIONADOS

10.1. Los resultados se comunicarán a partir del 22 de septiembre en la página web del Centro de Expresiones Contemporáneas y de Secretaría de Cultura y Educación.

10.2. La sola inscripción al mapeo implica el conocimiento y la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases y Condiciones.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

- **Fecha de inicio y corte del mapeo:** desde el 24 de julio hasta el 18 de agosto del 2025
- **Fecha de publicación de los resultados:** A partir del 22 de septiembre del 2025
- **Consultas:** disenocecrosario@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO